



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10909

Artículo 1º.- *Modifícase el radio municipal de la localidad de Quebracho Herrado, ubicado en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102.*

Artículo 2º.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los dos polígonos del radio municipal de la localidad de Quebracho Herrado, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los dieciocho vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 5/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3º.- *Los dos polígonos que definen el radio municipal de la localidad de Quebracho Herrado ocupan una superficie total de ochenta y seis hectáreas, nueve mil doscientos sesenta y un metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (86 ha, 9.261,62 m²), distribuida de la siguiente manera:*

- a) **Polígono Quebracho Herrado:** *conformado por quince lados y quince vértices de ochenta y cinco hectáreas, unos mil novecientos ochenta y dos metros*

cuadrados con nueve decímetros cuadrados (85 ha, 1.982,09 m²), y

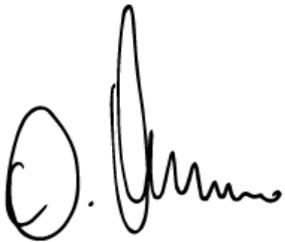
- b) **Polígono Cementerio:** conformado por tres lados y tres vértices de una hectárea, siete mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (1 ha, 7.279,53 m²).

Artículo 4º.- Los puntos fijos amojonados son:

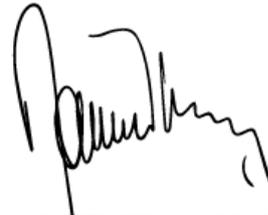
- a) **MOJÓN A,** de coordenadas X=6509916,15 e Y=4573558,41, y
- b) **MOJÓN B,** de coordenadas X=6509753,95 e Y=4573730,90.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA